

**Resolución CONAE N.º 066/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL IX DEPARTAMENTO DE PARAGUARI, SE ASIGNAN RECURSOS FINANCIEROS Y SE COMUNICA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS AL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (FONAE)**

Asunción, 21 de noviembre de 2024

**VISTO:** La Nota del Viceministerio de Políticas Sociales de fecha 20 de noviembre de 2024, solicitando vía resolución la aprobación del Proyecto de Alimentación Escolar de la Gobernación del IX del Departamento de Paraguarí, indicando que se ha realizado el análisis técnico de la documentación presentada en el marco normativo vigente que regula el Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas.

**CONSIDERANDO:** Que, por Nota GOB 402/2024 de fecha 18 de noviembre de 2024, la Gobernación del IX del Departamento de Paraguarí, ha remitido el Proyecto de Alimentación Escolar correspondiente a dicho Departamento y solicita la revisión técnica.

Que, la Ley N.º 7264/2024, "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar ...", en su Artículo 3º, establece la creación del Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), cuya presidencia será ejercida por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

Que, en dicha Ley, el Artículo 5º indica que el CONAE tiene entre sus funciones, inciso d), "Establecer los mecanismos normativos y de control para la provisión del servicio de alimentación escolar a nivel nacional y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos asignados".

Que, por Dictamen Técnico N.º 35 de fecha 18 de noviembre de 2024, elaborado por la Nutricionista Nilda Benítez, con Registro Prof. N.º 1662 se aprueba la propuesta de la Gobernación del IX del Departamento de Paraguarí.

Que, el Reglamento Interno del CONAE, aprobado por Resolución CONAE N.º 002/2024 en su artículo 6º, establece la atribución del presidente del CONAE para firmar las resoluciones emanadas del mismo.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR RESUELVE:**

**Artículo 1º** **Aprobar** el Proyecto de Alimentación Escolar de la Gobernación del IX del Departamento de Paraguarí para el Llamado a Licitación Pública Plurianual - Ad. Referéndum, conforme al Dictamen Técnico N.º 35 de fecha 18 de noviembre de 2024, presentado por Nota del Viceministerio de Políticas Sociales de fecha 20 de noviembre de 2024.

**Artículo 2º** **Asignar** Recursos Financieros a la Gobernación del IX del Departamento de Paraguarí para el Llamado a Licitación Pública Plurianual - Ad. Referéndum, correspondiente al periodo del los ejercicios fiscales 2025, 2026 y hasta julio 2027 por un monto de G. 191.109.502.400, conforme al proyecto presentado por dicha Gobernación.

**Artículo 3º** **Comunicar** al Ministerio de Economía y Finanzas para la transferencia de recursos presupuestarios al Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 7264/2024.

**Resolución CONAE N.º 066/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL IX DEPARTAMENTO DE PARAGUARI, SE ASIGNAN RECURSOS FINANCIEROS Y SE COMUNICA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS EFECTOS DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS AL FONDO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (FONAE)**

**Artículo 4º**                    **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

**MIGUEL TADEO ROJAS MEZA**, Ministro  
Presidente  
Consejo Nacional de Alimentación Escolar - CONAE